



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2016

SECCION I
CONDICIONES GENERALES

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los vehículos pertenecientes a la Universidad del Cauca del Cauca prestan los servicios de transporte a docentes, administrativos y estudiantes, los cuales requieren del mantenimiento preventivo y correctivo en razón al deterioro por uso y desgaste de los diferentes sistemas que componen. Por lo tanto para prestar con seguridad el servicio se requiere contratar el mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y mano de obra de los vehículos de la Universidad del Cauca.

1.1 OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PROVISION DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS REQUERIDOS.

ALCANCE: Quien realice los respectivos mantenimientos deberá proveer los repuestos originales nuevos requeridos si es del caso, para los vehículos varias marcas. El objeto contractual, se desarrollará respecto del siguiente parque automotor:

N°	MARCA	MODELO	PLACA	KMS
1	TOYOTA FORTUNER	2010	ORO 219	CAMIONETA
2	TOYOTA HYLUX	1997	OQE 467	CAMIONETA
3	TOYOTA HYLUX	1997	OQE 474	CAMIONETA
4	RENAULT KOLEOS	2012	ORO 222	CAMIONETA
5	NISSAN	2012	ORO 224	CAMIONETA
6	HYUNDAI	1999	OQE 503	AEROVAN
7	NISSAN	1996	OQE 404	AEROVAN
8	AGRALE	2006	ORO 195	BUSETON
9	AGRALE	2006	ORO 196	BUSETON
10	FORD CARGO	2006	ORO 197	CAMIÓN
11	RENAULT KANGOO	2010	ORO 220	FURGONETA
12	MOTOCICLETA SUSUKI	2013	XSS 66C	MOTOCICLETA

El Mantenimiento preventivo y correctivo incluidos la mano de obra y el suministro de repuestos, deberá ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos homologados o refaccionados. Los repuestos deben ser originales y nuevos, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo, capacitado y calificado.

1.2. OFERTANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, contenga la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria y se encuentren inscritos a la fecha de presentación de la propuesta en el registro único de proponentes, código UNSPNS, que se describe en la presente invitación.

1.3. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Los proponentes deberán estudiar cuidadosa y detenidamente los pliegos de condiciones, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la invitación.



La información que la Universidad del Cauca, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, visitas físicas voluntarias, a las instalaciones objeto de contratación, previamente, para que puedan tener en cuenta aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.4. . PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta deberá presentarse en el formato o **Anexo No. B**, en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

1.5. TERMINO DE VALIDÉZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta tendrá una validez igual al término estipulado en la garantía de seriedad (90 días).

1.6. . PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la Universidad del Cauca, para tal fin, por fuera del plazo de la presente invitación.

1.7. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Vicerrector Administrativo de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la invitación. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la invitación.

1.8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación, igualmente se señalará el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La Resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a presentar propuestas dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 06 del Acuerdo 064 de 2008, o por que sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras; la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando sólo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.9. RECHAZO DE PROPUESTAS.

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Si se demuestra que el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los pliegos de condiciones, dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en la sección IV, numeral 4.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA, ó no se ajusten a la normatividad vigente y/o condiciones de ley.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le



haya fijado para el efecto.

- Si se demuestra que el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación

1.10. . RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente invitación se rige por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0105 de 1993 y el Acuerdo 064 de 2008.

1.11. . PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Cuando lo estime conveniente La Universidad del Cauca, podrá prorrogar la fecha de cierre de la invitación a presentar propuestas. Dicha prórroga se comunicará mediante una nota efectuada al calendario, la cual igualmente será publicada en la página web institucional y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el calendario en otros de sus aspectos, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.12. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES.

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de invitación a presentar propuestas y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

1.13. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS.

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente invitación a presentar propuestas, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad, en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la invitación a presentar propuestas.

1.14. TERMINACION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

El proceso de invitación a presentar propuestas puede terminar de dos maneras:

- a) Por adjudicación o declaratoria desierta de la invitación, conforme las condiciones establecidas anteriormente.
- b) Por decisión unilateral de la Universidad de terminar con el proceso contractual antes del cierre de la invitación a presentar propuestas, cuando sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad, continuar con el mismo. Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de la página web institucional.

SECCION II CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
-----------	-------	-------



Publicación y consulta del pliego de condiciones	Jueves 14 de abril de 2016	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones	Del 14 de abril de 2016 al 18 de abril de 2016, hasta 10 a.m.	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa Segundo Piso o al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	Martes 19 de abril de 2016	www.unicauca.edu.co/contratacion
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación.	Jueves 21 de abril de 2016 3.00 p.m.	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa Segundo Piso
Audiencia Pública de adjudicación	Jueves 21 de abril de 2016, 3.30 p.m.	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa Segundo Piso
Presentación de observaciones a los informes de evaluación	Jueves 21 de abril de 2016, hasta las 5 p.m	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa Segundo Piso
Respuesta a las observaciones y Adjudicación	Viernes 22 de abril de 2016	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa Segundo Piso

NOTA 1. El cronograma podrá ser modificado por La Universidad. Cualquier variación será comunicada a través de la página web <http://www.unicauca.edu.co/contratacion>.

NOTA 2. Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para presentación de la oferta, se tomarán según indique el reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa. No se admitirán ofertas luego de la hora indicada en el calendario para el cierre del proceso.

SECCION III CONDICIONES PARTICULARES

3.1. . ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. (anexo 2)

3.2. . SUPERVISION

La supervisión de la presente invitación a presentar propuestas la realizará el Servidor Universitario que para el efecto designe el Rector, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011 y Ley 734/02.

3.3. . PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la ejecución de la presente Convocatoria Pública, la Universidad del Cauca dispone de un presupuesto total incluido IVA, de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000,00) soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.201600378 del 10 de febrero de 2016, expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca.

3.4. . REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Para participar en la presente invitación a presentar propuestas los ofertantes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:

a) No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional, el Artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto Propio de Contratación.



- b) Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones, anexando la documentación exigida y respetando la normatividad vigente y las gestiones de ley.
- c) Cuando el ofertante fuere una persona jurídica, ésta deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

SECCIÓN IV DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

4.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la oferta, la presente convocatoria pública, los adendas que se realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

Los documentos de la invitación comprenden:

- 4.1.1.- Registro de Proveedores y Contratistas de la Universidad del Cauca, solicitar información a arcomer@unicauca.edu.co.
- 4.1.2.- Apertura de la invitación a presentar propuestas.
- 4.1.3.- Los pliegos de condiciones
- 4.1.4.- Las adendas publicadas antes del cierre de la invitación a presentar propuestas .
- 4.1.5.- La Carta de Presentación de la Oferta
- 4.1.6.- La garantía de seriedad de la propuesta
- 4.1.7.- Los anexos dispuestos en los presentes pliegos de condiciones

SECCIÓN V CONDICIONES MINIMAS PARA PARTICIPAR

5.1. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

5.1.1 Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita y foliada por el oferente (persona natural), el Representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), según el caso, dentro del plazo y en el lugar señalado en el presente pliego de condiciones.

5.1.2. Los oferentes deben ser legalmente capaces para presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, lo cual afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevinientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá tener capacidad.

5.1.3. Las personas jurídicas que participen, deberán acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

5.1.4. Las personas naturales o jurídicas consideradas individualmente o en consorcio o unión temporal, deberán acreditar su existencia y actual representación legal mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio expedido con antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para entrega de las propuestas, donde conste que la actividad u objeto social comercial se relaciona con el objeto de la presente licitación pública y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas. Igualmente deben aportar la autorización del representante legal para comprometer a la sociedad hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

5.1.5. Para los consorcios o uniones temporales, se requiere allegar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente, los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos.

5.1.6. Allegar los documentos solicitados y que de acuerdo con la ley y estos pliegos de condiciones le sean exigibles.



5.1.7 Estar al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

5.1.8. El presente objeto se encuentra clasificado en el Código UNSPSC 781815 servicios de mantenimiento y reparación de vehículos. Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes asociados a la capacidad jurídica, la capacidad financiera, su clasificación en caso de consorcio al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar inscrito en la calificación antes descrita.

La información contenida en el RUP debe encontrarse en firme al momento de presentar propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá cumplir con estos requisitos

SECCIÓN VI DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

6- DOCUMENTOS NECESARIOS HABILITANTES.

La propuesta deberá contener los siguientes documentos, considerados por La Universidad del Cauca, como necesarios para la verificación de la misma:

6.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

6.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

El proponente presentará su oferta de acuerdo con el modelo de carta suministrado por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en el **Anexo No. 1**, deberá estar suscrita por el oferente en el caso de personas naturales, el representante legal para personas jurídicas; persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, indicando su nombre, dirección, teléfono, correo electrónico.

Con la firma de la carta de aceptación de los pliegos o términos se entienden presentados por el proponente todos los documentos de la misma, excepto lo concerniente, a ratificaciones de enmendaduras; cualquier cambio de fondo en ella será causal de rechazo de la propuesta.

6.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual deberá:

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Uniones Temporales: **Anexo No. C**, para el caso de Consorcio. **Anexo No. D**, para el caso de Unión Temporal, indicando el porcentaje de participación y responsabilidades dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

La persona jurídica o natural con establecimiento de comercio debidamente constituido deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- El objeto social de la empresa deberá incluir las actividades que tengan relación con el objeto de la presente invitación.
- La duración de la persona jurídica o natural con establecimiento de comercio debidamente constituido, no podrá ser inferior de dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas



- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, que al menos contenga la facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en el presente proceso de selección
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales integrados por personas jurídicas, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con la información y requisitos arriba mencionados.
- Las personas jurídicas nacionales proponentes y de personas jurídicas nacionales integrantes de consorcios o uniones temporales deberán entregar con la oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

6.1.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

6.1.5 R.U.T INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Los proponentes, deberán anexar fotocopia simple del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN.

6.1.6. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES O CONSTANCIA DE DEPÓSITOS.

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta con la suscripción de una póliza original de garantía acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos para garantizar la seriedad de la propuesta y deberá contener la siguiente información:

ASEGURADO	Tomador/Afianzado	Vigencia	Objeto
Universidad del Cauca Nit. 891500319-2	Si el proponente es una persona Jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo son su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la U.T.	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública.	Garantizar la seriedad de la propuesta de la convocatoria pública N° 010 de 2016. Mantenimiento preventivo, correctivo a todo costo de los vehículos que conforman el parque automotor de La Universidad Del Cauca, provisión de repuestos originales nuevos requeridos".

6.1.7 VALOR ASEGURADO: Díez por ciento (10%) del valor total del presupuesto Oficial.

6.1.7.1 Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.
- La Universidad del Cauca podrá solicitar al ofertante la ampliación de su vigencia para ajustarla a las adiciones en plazo que se determinen mediante adendas



6.1.8. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El oferente deberá adjuntar a la propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información:

Fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de presentación de propuestas.

El objeto social de la persona jurídica deberá incluir el objeto del contrato a suscribir.

El proponente o cada uno de sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales, deberán estar inscritos en el registro único de proponentes, RUP como Proveedor de acuerdo con su objeto social y con el objeto del contrato que pretende celebrar de conformidad con su participación en la convocatoria pública. Deberá estar inscrito el RUP en el siguiente CODIGO UNSPCS, o en un código que tenga relación con el objeto de la presente convocatoria.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78	18	15

6.1.9. LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Cuando la propuesta se presente por una persona jurídica deberá allegar declaración juramentada que en los últimos 6 meses ha pagado los aportes a la seguridad social integral (Salud, Pensiones y ARP), conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal de la empresa o entidad contratista. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

El oferente deberá presentar certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal en caso de ser persona jurídica o suscrito por la persona natural, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes parafiscales.

6.1.10. MATRIZ DE RIESGOS

El proponentes, deberá anexar debidamente diligenciada y firmada por el representante legal, la matriz de riesgos contenida en el **Anexo No. E**

6.1.11 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá aportar mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones, de contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, y el objeto sea el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

Cada certificación deberá venir en papel con membrete de la Empresa, Institución o Entidad que certifica y deberá contener como mínimo los siguientes datos:

NOTAS:

- Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se deberá especificar el porcentaje de participación en cada certificación allegada y para efectos de la certificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.
- De haberse iniciado antes del término anterior, se tomará para efectos de la verificación el porcentaje ejecutado dentro de la vigencia establecida en éste pliego. (Tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso).
- Si la certificación incluye varios contratos adicionales a un contrato principal se contará como una sola certificación
- Si la certificación incluye varios contratos principales ejecutados con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir que cada contrato constituirá una certificación.

6.1.12 PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

El proponente deberá adjuntar con los documentos un paz y salvo expedido por la oficina de contabilidad de la



universidad del cauca, con una vigencia menor a sesenta 60 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Nota: Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

6.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribir, atendiendo los siguientes parámetros:

- a) Valor de mantenimiento preventivo.
- b) Valor unitario de repuestos que puedan utilizarse.
- c) IVA (si aplica).

La validez de la oferta presentada deberá ser mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta.

6.2.1 El oferente deberá acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los indicadores:

- a) Índice de liquidez = IL
 $IL = AC / PC > 5.0$

Donde AC es Activo Corriente y PC es Pasivo Corriente, El oferente deberá tener un Índice de Liquidez mayor a 5.0.

- b) Índice de Endeudamiento = NE

$$IE = PT / AT * 100 < 50\%$$

Donde PT es Pasivo Total y AT es Activo Total

El oferente deberá tener un Índice de Endeudamiento Menor a 50%.

- c) Razón de Cobertura de Interés

$$RCI = UO / GI > 1$$

Donde UO es Utilidad Operacional y GI son Gastos de interés, El oferente deberá tener una Razón de cobertura Mayor a 1.

La verificación de los requisitos financieros se realizará de acuerdo a la información que aparezca reportada en el Registro Único de Proponentes, RUP.

En caso de consorcios o uniones temporales se calcularán los índices financieros mediante la suma de los índices a calcular, afectados por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros conformantes.

6.2.2 Capacidad Organizacional

- a) Rentabilidad de Patrimonio = RP
 $RP = UO / PT > 0.16$
Donde UO es Utilidad Operacional y PT es Patrimonio
El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor a 0.16.
- b). Rentabilidad del Activo = RA
 $RA = UO / AT > 0.14$
Donde UO es Utilidad Operacional y AT es Activo Total
El oferente deberá tener una Rentabilidad del Activo mayor a 0.14.

SECCIÓN VII

7- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Para personas naturales y jurídicas o para los integrantes de consorcios o uniones temporales se verificará vía



Internet que no figuren en el boletín sobre responsables fiscales vigentes expedido por la Contraloría General de la República. En caso de estar incluido en este boletín, se declarará NO ADMISIBLE la propuesta.

Al realizar el análisis de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.

Aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas ADMISIBLES.

Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas NOADMISIBLES.

SECCION VIII FACTORES DE PONDERACIÓN

La presente selección será adjudicada al proponente que haya demostrado la capacidad jurídica, financiera y de experiencia, que, teniendo en cuenta el objeto a contratar sea la más favorable a juicio de la entidad.

8.1- . ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.

La Junta de Licitaciones y Contratos, calificará las propuestas presentadas asignándoles puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de MIL (800) puntos, así:

ASPECTO	PUNTAJE
Aspectos Técnicos	300 puntos
Evaluación del Precio de la Oferta	500 puntos
Total	800.puntos

8.2- Aspecto técnico 300 PUNTOS

a). Periodicidad y forma en la que se hará el mantenimiento preventivo de los vehículos. De igual manera se evaluará el tiempo de respuesta del contratista para resolver las correcciones y el cubrimiento en repuestos para el mantenimiento correctivo 150 Puntos.

El mayor puntaje será otorgado al proponente que ofrezca periodicidad más frecuente, menor tiempo de respuesta y mayor cubrimiento de repuestos. A los demás se les asignaran 100 puntos.

b) Ofrecimientos adicionales que mejoren la calidad del servicio y el bien objeto del presente proceso, para lo cual el proponente deberá suscribir el compromiso correspondiente. 150 Puntos.

8.3 Aspecto económico (Costo) 500 PUNTOS

Se asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las otras ofertas se calificaran por medio de una regla de tres inversa.

8.1.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en primer lugar al azar por balotas.

SECCIÓN IX ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En la Audiencia pública se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se evaluarán las propuestas y se señalará el nombre del proponente favorecido y el calificado en segundo lugar final. A la finalización de la audiencia pública los proponentes podrán formular observaciones a los informes de evaluación presentados por el presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos, En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido.



La Resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a presentar propuestas dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o por que sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

9.1. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR.

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de La Universidad del Cauca.

9.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

9.3. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato por parte de La Universidad del Cauca.

Los trámites de legalización, a cargo del contratista, incluyen: constitución de la garantía única de cumplimiento; y pago de la Estampilla Universidad del Cauca 180 años.

SECCION X CELEBRACION DEL CONTRATO

10.1. QUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO.

El oferente seleccionado debe aportar original o fotocopia legible de los siguientes documentos:

10.1.1. Declaración de que en los últimos 6 meses ha pagado los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARP), conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal de la empresa o entidad contratista. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

10.1.2. Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con el Acuerdo 064 de 2008.

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- Calidad de los bienes por suministrar en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.
- Responsabilidad civil extracontractual, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y dos (02) meses más.

10.1.3. Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla "Universidad del Cauca 180 años".



10.1.4. Demás documentos de ley.

Advertencia: Si el oferente seleccionado no aporta los documentos arriba relacionados, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la selección, la Universidad se reserva el derecho a ampliar el plazo o a no contratar con él, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza y en dicho evento contratará con el segundo oferente favorecido por la calificación.

**SECCION XI
CONDICIONES DEL CONTRATO**

11.1 PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso, será de diez (10) meses o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, término que comenzará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cual en ningún caso superará el día 31 de diciembre de 2016.

LUGAR EN QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la ciudad de Popayán.

PRECIO, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir es hasta por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000), , valor que será cancelado al contratista de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 201600378 de fecha 10 de febrero de 2016 que para el efecto expidió el área de presupuesto.

La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de conformidad con la periodicidad que se acuerde entre las partes, según el consumo de servicio que se facture en cada período debidamente demostrado por el contratista hasta agotar la disponibilidad existente, previo cumplimiento parcial y a satisfacción del objeto contractual y verificación para el pago final y su liquidación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar.

De este modo, La Universidad del Cauca, hará los pagos mediante actas parciales soportadas con las facturas, indicando en dichas actas el cumplimiento del servicio contratado, por parte del supervisor designado

11.2. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

Se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

- Constituir la póliza única de garantía
- Suministrar el objeto del contrato con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
- Preparar, distribuir y entregar toda la información y reglamentación requerida para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Efectuar el servicio con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Facturar periódicamente el valor de los mantenimientos realizados.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
- Las demás previstas en los presentes pliegos de condiciones y las que se deriven del objeto contractual

11.3. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

La aplicación de las facultades de terminación, modificación, caducidad e interpretación unilateral del contrato y multas se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo 064 de 2008.

11.4. COSTOS.



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y locales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad sobre las normas vigentes sobre la materia.

11.5. CESIONES Y SUBCONTRATOS.

El contrato no se podrá ceder ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito por parte de la Universidad del Cauca.

Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática.

11.6. PERSONAL.

El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato no tendrá relación laboral alguna con la Institución, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre la Institución y el contratista, ni entre la Institución y el personal designado por el contratista.

Nota: La Universidad del Cauca se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

Atentamente

EDGAR DE JESÚS VELASQUEZ RIVERA

Rector Delegatario

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

ANEXO No. A

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 010 de 2016

**Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en los términos de la invitación a presentar propuestas No. 010 de 2016, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PROVISION DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS REQUERIDOS”.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad del juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que me comprometo a ejecutar estas actividades en el tiempo estipulado en la presente convocatoria pública y que me comprometo a suscribir las prorrogas por el tiempo que la Universidad del Cauca considere pertinentes.
- Acusamos recibo de las adendas Nros. _____

Atentamente,

C.C. No. _____
Dirección _____
Teléfono _____

ANEXO No. B
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE VALORES DE LA PROPUESTA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA	:	_____
IVA	:	_____
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA	:	_____

Firma del Oferente	_____
CC	_____
Dirección:	_____
Teléfono:	_____

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Consorcio, para participar en la invitación a presentar propuesta **Nº 10 de 2016, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PROVISION DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS REQUERIDOS**

Denominación: el Consorcio se denomina _____

1. Integración: El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% DE PARTICIPACION
A		
B		

2. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del servicio, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

3. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

5. Sede del Consorcio:

Dirección:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en _____, a los _____ de 2.015.

C. C. No de

C. C. No de

ANEXO No. D
CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Unión Temporal, para participar en la invitación a presentar propuestas N° 10 de 2016, **CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PROVISION DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS REQUERIDOS”.**

Denominación: La Unión Temporal se denomina _____

1. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% DE PARTICIPACION
A		
B		

2. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del suministro, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiriera la Unión Temporal.

Dirección:
Teléfono:
Ciudad:

Para constancia se firma en _____, a los _____ de 2.015.

C. C. No de

C. C. No de

ANEXO No. 02			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	VR. SERVICIOS
1	REPARACION MOTOR (incluyendo cambio juego de válvulas de admisión, válvulas de escape, balancines, camisas, juego anillos, pistones, bujías, Impulsadores, bomba aceite; cambio camisas, pasador, bujes; cambio empaquetadura motor, cambio casquetes de biela, casquetes de bancada, cambio bujes eje de levas, cambio cigüeñal, cambio medialunas axial, cambio obturadores, cambio termostato, cambio Radiador, arreglo o sondear, cambio bomba de agua, cambio reten trasero cigüeñal, cambio cuellos carter delantero y trasero, cambio reten delantero cigüeñal, cambio empaque tapa válvula, cambio correa alternador, cambio correa A/C, cambio soportes motor y silicona, Servicio de rectificadora.	NISSAN URVAN	
		TOYOTA HYLUX	
		TOYOTA HYLUX	
		HYUNDAI H 100	
		AGRALE	
		AGRALE	
		FORD CARGO	
		TOYOTA FORTUNER	
		RENALUT KANGOO	
		RENAULT KOLEOS	
		NISSAN FRONTIER	
		MOTO SUSUKI	
2	SISTEMA DE EMBRAGUE (Incluyendo cambio Disco, Prensa y Balinera de Embrague, cambio Horquilla, cambio Bombas Auxiliar y Principal, cambio guayas	NISSAN URVAN	
		TOYOTA HYLUX	
		TOYOTA HYLUX	
		HYUNDAI H 100	
		AGRALE	
		AGRALE	
		FORD CARGO	
		TOYOTA FORTUNER	
		RENALUT KANGOO	
		RENAULT KOLEOS	
		NISSAN FRONTIER	
		MOTO SUSUKI	
3	SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION Caja Principal y Auxiliar. (incluye reparación transferencia, revisión sistemas doble, cambio soporte caja velocidades, caja tabique, cambio palancas cambios	NISSAN URVAN	
		TOYOTA HYLUX	
		TOYOTA HYLUX	
		HYUNDAI H 100	
		AGRALE	
		AGRALE	
		FORD CARGO	
		TOYOTA FORTUNER	
		RENALUT KANGOO	
		RENAULT KOLEOS	
		NISSAN FRONTIER	
		MOTO SUSUKI	

4	SINCRONIZACIÓN Incluye, lavado de inyectores cambio del filtro de los inyectores, Bujías-cuerpo de mariposa, instalación de alta, revisión correas.	NISSAN URVAN	
		TOYOTA HYLUX	
		TOYOTA HYLUX	
		HYUNDAI H 100	
		AGRALE	
		AGRALE	
		FORD CARGO	
		TOYOTA FORTUNER	
		RENALUT KANGOO	
		RENAULT KOLEOS	
		NISSAN FRONTIER	
		MOTO SUSUKI	
5	SISTEMA DE SUSPENSION (incluyendo cambio amortiguadores, cambio tijeras, cambio rotulas, cambio bocines, cambio ejes, cambio rodamientos, cambio bujes inferiores, cambio bujes superiores, cambio rotula superior, cambio rotula inferior, cambio reten semi-eje, cambio guarda polvo semieje, cambio cauchos barra estabilizadora, cambio extensión para este (incluyendo cambio espirales, cambio ejes, cambio rodamientos, cambio amortiguadores, cambio bujes balancines ballestas, cambio bujes traseros ballestas, cambio separadores ballestas, estabilizadora, cambio rodamientos delanteros, alineación y balanceo, cambio pernos ruedas delanteras.	NISSAN URVAN	
		TOYOTA HYLUX	
		TOYOTA HYLUX	
		HYUNDAI H 100	
		AGRALE	
		AGRALE	
		FORD CARGO	
		TOYOTA FORTUNER	
		RENALUT KANGOO	
		RENAULT KOLEOS	
		NISSAN FRONTIER	
		MOTO SUSUKI	
6	SISTEMA DE FRENS (incluyendo cambio pastillas, cambio discos, cambio campanas, cambio bomba freno, cambio boxter, cambio guayas, cambio mangueras, cambio pernos, cambio tornillos, cambio cilindros, reparar bandas, cambio mordazas, embujar mordazas, cambio guaya freno emergencia, cambio palanca freno emergencia, cambio líquido de frenos, tensionar freno emergencia, mantenimiento modulador de freno, Servicio de escanner.	NISSAN URVAN	
		TOYOTA HYLUX	
		TOYOTA HYLUX	
		HYUNDAI H 100	
		AGRALE	
		AGRALE	
		FORD CARGO	
		TOYOTA FORTUNER	
		RENALUT KANGOO	
		RENAULT KOLEOS	
		NISSAN FRONTIER	
		MOTO SUSUKI	
7	SISTEMA ELECTRICO (incluyendo cambio batería, reparar alterador, reparar arranque, cambio bombillo farola delanteras, cambio STOP, revisión general de luces, escanear testigo motor encendido, cambio válvula reguladora, cambio sensor TPS, cambio trompo luz freno,	NISSAN URVAN	
		TOYOTA HYLUX	
		TOYOTA HYLUX	
		HYUNDAI H 100	
		AGRALE	
		AGRALE	

		FORD CARGO	
		TOYOTA FORTUNER	
		RENALUT KANGOO	
		RENAULT KOLEOS	
		NISSAN FRONTIER	
		MOTO SUSUKI	
8	SERVICIO DE GRUA: (Incluye servicio las 24 horas).	NISSAN URVAN	
		TOYOTA HYLUX	
		TOYOTA HYLUX	
		HYUNDAI H 100	
		AGRALE	
		AGRALE	
		FORD CARGO	
		TOYOTA FORTUNER	
		RENALUT KANGOO	
		RENAULT KOLEOS	
		NISSAN FRONTIER	
		MOTO SUSUKI	
9	SERVICIO TÉCNICO Y MECÁNICO A DOMICILIO (Incluye servicio las 24 horas dentro del municipio de Popayán, en cualquier lugar donde se encuentre el vehículo.	NISSAN URVAN	
		TOYOTA HYLUX	
		TOYOTA HYLUX	
		HYUNDAI H 100	
		AGRALE	
		AGRALE	
		FORD CARGO	
		TOYOTA FORTUNER	
		RENALUT KANGOO	
		RENAULT KOLEOS	
		NISSAN FRONTIER	
		MOTO SUSUKI	
10	LIQUIDO FRENOS	NISSAN URVAN	
		TOYOTA HYLUX	
		TOYOTA HYLUX	
		HYUNDAI H 100	
		AGRALE	
		AGRALE	
		FORD CARGO	
		TOYOTA FORTUNER	
		RENALUT KANGOO	
		RENAULT KOLEOS	
		NISSAN FRONTIER	
		MOTO SUSUKI	

11	ENGRASE	NISSAN URVAN	
		TOYOTA HYLUX	
		TOYOTA HYLUX	
		HYUNDAI H 100	
		AGRALE	
		AGRALE	
		FORD CARGO	
		TOYOTA FORTUNER	
		RENALUT KANGOO	
		RENAULT KOLEOS	
		NISSAN FRONTIER	
		MOTO SUSUKI	
14	MANTENIMIENTO DE SILLETERIA - MANTENIMIENTO, PINTURA Y LATONERÍA DE CABINA Y VARIOS, INCLUYE LAVADA GENERAL CON ASPIRADA Y MONTALLANTAS. MOTOCICLETA: MANTENIMIENTO COGIN, - MANTENIMIENTO, PINTURA, INCLUYE - LAVADA GENERAL Y MONTALLANTAS	NISSAN URVAN	
		TOYOTA HYLUX	
		TOYOTA HYLUX	
		HYUNDAI H 100	
		AGRALE	
		AGRALE	
		FORD CARGO	
		TOYOTA FORTUNER	
		RENALUT KANGOO	
		RENAULT KOLEOS	
		NISSAN FRONTIER	
		MOTO SUSUKI	

ANEXO E
MATRIZ DE RIESGOS